



DOC.	949916
EXP.	472406

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2023-MDT/A**

El Tambo, 18 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 216-2023-MDT/ALC, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, respecto al reconocimiento por representar al distrito de El Tambo en el Club de Ajedrez "J.R. CAPABLANCA", y;

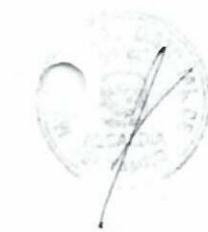
**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se entiende que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Perú, señala como definición de deporte: "Actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas; asimismo, el Artículo 42° señala que las funciones de las ligas distritales, provinciales y regionales son: coordinar y organizar actividades deportivas de sus afiliados y apoyar técnicamente a las organizaciones del sistema de deportivo de sus respectivas jurisdicciones (...);

Que mediante Memorándum N° 216-2023-MDT/ALC, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la emisión de acto resolutivo de reconocimiento, al Sr. Jorge Chávez Huaranga, por representar al distrito de El Tambo, en el Club de Ajedrez "Jr. Capablanca".





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

Con honestidad y transparencia

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al **SR. JORGE CHAVEZ HUARANGA**, identificado con N° DNI 20011534, deportista de la disciplina de Ajedrez, quien participó en el Club de Ajedrez "Jr. Capablanca", en la que representó a nuestro distrito y dejó en alto el nombre de nuestra jurisdicción;

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

